



80/2026

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE LOS LOTES 1, 2, 3, 5 Y 6 DEL ACUERDO MARCO 14/2022 DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS (EXP. 80/2026 – EXP. INICIAL 2022/01)

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- El 6 de septiembre de 2022 se formalizaron, en documento administrativo, los contratos relacionados en el Anexo correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo marco 14/2022 de suministro de vehículos turismos, siendo la fecha de entrada en vigor, para todos los lotes, el 7 de septiembre de 2022.
- 2.- Con fecha 10 de febrero de 2023 y 12 de septiembre y 18 de octubre de 2024 se han formalizado las siguientes adendas derivadas de diferentes operaciones societarias:

Nº LOTE	Nº CONTRATO	EMPRESA (CONTRATO INICIAL)	EMPRESA (ADENDS)
1	205/2022	PSAG AUTOMÓVILES COMERCIAL ESPAÑA, S.A. (A82844473)	STELLANTIS ESPAÑA, S.L. (B50629187
2	212/2022		
3	223/2022		
4	233/2022		
5	240/2022		
1	206/2022	OPEL ESPAÑA, S.L. (B50629187)	
2	213/2022		
3	224/2022		
4	234/2022		
5	241/2022		
2	221/2022	SSANGYONG ESPAÑA, S.A. (A78551314)	KGM AUTO SPAIN, S.A. (A78551314)
6	254/2022		
7	257/2022		
2	216/2022	NISSAN IBERIA, S.A. (A60622743)	NISSAN MOTOR ESPAÑA, S.A. (A60622743)
3	227/2022		
5	244/2022		

- 3.- Por Resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, han tenido lugar los siguientes acuerdos:

- Resolución parcial, con fecha 13 de enero de 2023, del contrato del lote 3 con la empresa RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. (contrato 230/2022), para la exclusión del vehículo modelo RENAULT ARKANA HEV 145cv con clave 14.03.01.02.0005 por incumplimiento de los requisitos mínimos previstos en las cláusulas 13.1 y 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen los criterios de selección del acuerdo marco.
- Resolución parcial, con fecha 6 de marzo de 2023, del contrato del Lote 1 con la empresa FORD ESPAÑA, S.L. (contrato 209/2022), para la exclusión del vehículo modelo FORD PUMA MHEV 125CV con clave 14.01.01.02.0006, por incumplimiento de los requisitos de longitud máxima exigidos para los vehículos comprendidos en el Lote 1, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el acuerdo marco.



80/2026

4.- Por resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de fecha 2 de julio de 2024 se acuerda la prórroga de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del acuerdo marco 14/2022 para la contratación del suministro de vehículos de turismo (Expte. 2022/01) desde el 7 de septiembre de 2024 hasta el 6 de septiembre de 2025.

Por resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de fecha 2 de abril de 2025 se acuerda la prórroga de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del acuerdo marco 14/2022 para la contratación del suministro de vehículos de turismo (Expte. 2022/01) desde el 7 de septiembre de 2025 hasta el 6 de septiembre de 2026 o hasta la fecha anterior a la entrada en vigor de un nuevo acuerdo marco de suministro de vehículos turismos si esta fuera anterior.

5.- El 22 de julio de 2026, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación acordó:

I.- El inicio del expediente de prórroga de los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 del Acuerdo Marco 14/2022 de suministro de vehículos turismos, para los contratos relacionados en el Anexo, en los siguientes términos:

- *Lotes 1, 2 y 3: Desde el 7 de septiembre de 2026 hasta el 6 de junio de 2027, o hasta la fecha anterior a la entrada en vigor del lote 1 del Acuerdo Marco 14/2025 de suministro de vehículos turismos si esta fuera anterior.*
- *Lote 5: Desde el 7 de septiembre de 2026 hasta el 6 de junio de 2027, o hasta la fecha anterior a la entrada en vigor del lote 3 del Acuerdo Marco 14/2025 de suministro de vehículos turismos si esta fuera anterior.*
- *Lote 6: Desde el 7 de septiembre de 2026 hasta el 6 de junio de 2027, o hasta la fecha anterior a la entrada en vigor del lote 4 del Acuerdo Marco 14/2025 de suministro de vehículos turismos si esta fuera anterior.*

II.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de inicio de la prórroga, para que los contratistas, en su caso, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes con los términos de la misma”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), establece que:

- *“(…) No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de*

MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FIRMADO

Listado de firmas:

-Página 2 de 5-

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2026-08-07 12:49:50 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
JOSE ANTONIO CABRERA VERA - 2026-08-06 09:43:32 CEST, acción=Firma, cargo=INTERVENTOR DELEGADO DE ÁREA,

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HURKB223WSFRMQXW39J4CYNLBKZC en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



80/2026

finalización del contrato originario o, tratándose de un contrato basado en un acuerdo marco o un contrato específico en el marco un sistema dinámico de adquisición, se hayan enviado las invitaciones a presentar oferta del nuevo contrato basado o específico al menos quince días antes de la finalización del contrato originario”.

2.- La cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares recoge expresamente esta posibilidad, en los siguientes términos:

- *“De conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 de la LCSP, cuando al vencimiento del acuerdo marco no se hubiera formalizado el nuevo que garantice la continuidad de la prestación como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el acuerdo marco originario hasta que comience la ejecución del nuevo acuerdo marco y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del acuerdo marco, siempre que el anuncio de licitación del nuevo acuerdo marco se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del acuerdo marco originario.”*

3.- Con fecha 23 de julio de 2026 se ha realizado el trámite de audiencia a las empresas que se relacionan en el Anexo, manifestando todas conformidad con la prórroga.

Por lo tanto, en base a lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LCSP y en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, procede acordar la prórroga de los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 del Acuerdo marco 14/2022 de suministro de vehículos turismos con las empresas y contratos que figuran en el Anexo, y en los términos indicados.

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivas, de conformidad con el ordenamiento jurídico, **RESUELVO:**

- Prorrogar, para las empresas y contratos relacionados en el Anexo, los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 del acuerdo marco 14/2022 de suministro de vehículos turismos (Expte. 2022/01), en los siguientes términos:
 - Lotes 1, 2 y 3: Desde el 7 de septiembre de 2026 hasta el 6 de junio de 2027, o hasta la fecha anterior a la entrada en vigor del lote 1 del Acuerdo Marco 14/2025 de suministro de vehículos turismos si esta fuera anterior.
 - Lote 5: Desde el 7 de septiembre de 2026 hasta el 6 de junio de 2027, o hasta la fecha anterior a la entrada en vigor del lote 3 del Acuerdo Marco 14/2025 de suministro de vehículos turismos si esta fuera anterior.
 - Lote 6: Desde el 7 de septiembre de 2026 hasta el 6 de junio de 2027, o hasta la fecha anterior a la entrada en vigor del lote 4 del Acuerdo Marco 14/2025 de suministro de vehículos turismos si esta fuera anterior.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada

MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FIRMADO

Listado de firmas:

-Página 3 de 5-

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2026-08-07 12:49:50 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
JOSE ANTONIO CABRERA VERA - 2026-08-06 09:43:32 CEST, accion=Firma, cargo=INTERVENTOR DELEGADO DE ÁREA,

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HURKB223WSFRMQXW39J4CYNLBKZC en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



80/2026

dirigido a la Subsecretaría de Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se reciba esta notificación, pudiendo interponerse indistintamente ante el mismo o ante esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación

MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FIRMADO

Listado de firmas:

-Página 4 de 5-

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2026-08-07 12:49:50 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
JOSE ANTONIO CABRERA VERA - 2026-08-06 09:43:32 CEST, accion=Firma, cargo=INTERVENTOR DELEGADO DE ÁREA,

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HURKB223WSFRMQXW39J4CYNLBKZC en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



80/2026

ANEXO

EMPRESAS	NIF	Nº LOTE	Nº CONTRATO
B&M AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.	A80355019	5	250/2022
BMW IBERICA, S.A.	A28713642	2,3,5,6	215/2022, 226/2022, 243/2022, 252/2022
FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.	A28012342	1,2,3,5,6	204/2022, 211/2022, 222/2022, 239/2022, 251/2022
FORD ESPAÑA, S.L.	B46066361	1,2,3,5	209/2022, 218/2022, 229/2022, 247/2022
KGM AUTO SPAIN, S.A.	A78551314	2,6	221/2022, 254/2022
NISSAN MOTOR ESPAÑA, S.A.	A60622743	2,3,5	216/2022, 227/2022, 244/2022
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A.	A47329180	1,2,3,5	210/2022, 219/2022, 230/2022, 248/2022
SEAT, S.A.	A28049161	1,2,3,5	208/2022, 217/2022, 228/2022, 245/2022
STELLANTIS ESPAÑA, S.L.	B50629187	1,2,3,5	205/2022, 206/2022, 212/2022, 213/2022, 223/2022, 224/2022, 240/2022, 241/2022
SUBARU ESPAÑA, S.A.	A78161015	2,5	220/2022, 249/2022
TOYOTA ESPAÑA, S.L.U.	B80419922	5,6	246/2022, 253/2022
VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.	A60198512	1,2,3,5	207/2022, 214/2022, 225/2022, 242/2022

MINISTERIO
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FIRMADO

Listado de firmas:

-Página 5 de 5-

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2026-08-07 12:49:50 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
JOSE ANTONIO CABRERA VERA - 2026-08-06 09:43:32 CEST, accion=Firma, cargo=INTERVENTOR DELEGADO DE ÁREA,
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HURKB223WSFRMQXW39J4CYNLBKZC en <https://www.pap.hacienda.gob.es>